

## **REQUISITOS EVALUACIÓN CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE MUESTRAS**

El Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de Salamanca, cuyo ámbito geográfico e institucional queda conformado por el Área de Salud de Salamanca para estudios que no requieren dictamen único, está acreditado por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León desde el 29 de enero de 2018, y sus funciones son las establecidas de acuerdo a la legislación vigente.

La documentación para la evaluación de un Estudio Observacional deberá presentarse íntegramente en la Secretaría del CEIm vía email a [comite.etico.husa@saludcastillayleon.es](mailto:comite.etico.husa@saludcastillayleon.es). El plazo establecido para la recepción de la documentación es con una antelación mínima de 10 días naturales previos a la celebración de la reunión y se valorará en la reunión del CEIm, que será el cuarto lunes de mes, salvo excepciones (consultar con secretaría).

### **DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE MUESTRAS:**

1. Proyecto a desarrollar.
2. Dictamen Favorable del Comité Científico de referencia al Estudio asociado a la cesión de muestras.
3. Compromiso del centro solicitante y/o de los investigadores de no utilizar el material solicitado para un uso diferente del señalado en el mismo

Secretaría Técnica del CEIm del Área de Salud de Salamanca